



Resolución de la Alcaldía

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del *-Suministro para la renovación de la planta enfriadora del Edificio Valhondo de la ciudad de Cáceres-*, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por la que se aprobaban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se acordaba la tramitación anticipada de este contrato, por importe de *TREINTA Y CINCOMIL EUROS, (35.000,00 €)*, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y se declaraba la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 35.000,00 € y evaluarse las ofertas, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas; publicándose la convocatoria de la licitación únicamente en el perfil de contratante del órgano de Contratación.

Y considerando en los términos del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **RESUELVE:**

Rectificar el error material observado en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, por la que se resuelve autorizar el gasto, y adjudicar el contrato de *Suministro para la renovación de la planta enfriadora del Edificio Valhondo de la ciudad de Cáceres-*, a la entidad *TECNICA E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, S.L.*, por el precio de *TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, (34.991,00 €)*, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Visto el Documento de Retención de Crédito, Referencia 22019000652, extendido por la Intervención Municipal, en el que se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente para la autorización de este gasto, por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, (33.880,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/920/632".

Debe decir:

"Existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2019, dentro de la aplicación presupuestaria 11/920/632, vinculada al proyecto gastos 2019/4/VALHO/1/, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, (34.991,00 €), según información verbal facilitada por los Servicios de Intervención Municipal".

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres a seis de agosto de dos mil diecinueve.



LA ALCALDESA, P.D,

Fdo.: María Josefa Pulido Pérez.